



Rawson (Chubut), 04 de octubre de 2024

DICTAMEN Nº 438 / 2024 - CF

Ref.: Expediente Nº 42.108/2024 TC – ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL - R/ANT.LIC.PUB. Nº 44-AVP-2024 ADQ.DE CUCHILLAS
ABULONABLES P/MOTONIVELADORA DE 6, 7 Y 8 PIES DE LARGO
(EXPTE Nº 01332-S-2024).

Señor Presidente

S / D

Viene a mí el referenciado expediente, por el pase conferido a fs. 276, habiendo tomado plena vista de las actuaciones que tramitan la licitación pública de la referencia con un presupuesto oficial de \$260.210.941,32 para la adquisición de cuchillas abulonables para motoniveladoras de 6, 7 y 8 pies de largo con destino a Deposito Central y Jefaturas de Zonas.

Que a fs. 21 se acompaña Resolución 01467/2024-AVP con convocatoria a llamado para la licitación pública Nº 44-AVP-24, aprobando pliegos, fijando fecha, lugar y hora para presentación de propuestas y ordenando las publicaciones correspondientes.

Que a fs 45/53 obran constancias de publicaciones de Ley.

Que a fs. 233/234 se adjunta acta de apertura de ofertas.

Que a fs 272 se agrega informe de la Comisión Permanente de Adjudicaciones.

Que a fs 273 se expide la asesoría legal del organismo licitante.

Que a fs 8 obra constancia de recaudo presupuestario pertinente.

Que a fs 274 se acompaña proyecto de acto administrativo de adjudicación.

Que en la presente, se pretende el pago de un anticipo del 75% del valor adjudicado, previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, así como la constitución de garantías pertinentes.

No teniendo objeciones que formular, considero se han consagrado los extremos del Acuerdo 443/21 en observancia a lo establecido en el art. 32° de la Ley V Nº 71, orgánica de este Tribunal.

Así me expido.